



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0693 -2018-UNAP

Iquitos, 01 de junio de 2018

### VISTO:

El Oficio Circular N° 009-2018-DM/MINSA, presentado el 28 de mayo de 2018, por la Ministra de Salud, sobre invitación a la reunión nacional para la implementación de la "Política Nacional de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Sector Salud 2018-2030";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio circular de visto, doña Silvia Ester Pessah Eljay, Ministra de Salud, invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la reunión nacional para la implementación de la "Política Nacional de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Sector Salud 2018-2030", que se realizará en la ciudad de Lima, del 12 al 13 de junio de 2018;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente que doña Juana Vela Valles de Santoyo, docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Enfermería, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la reunión nacional para la implementación de la "Política Nacional de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Sector Salud 2018-2030";

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, **del 11 al 14 de junio de 2018**, de doña Juana Vela Valles de Santoyo, docente principal a tiempo completo, asignada a la Facultad de Enfermería, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Juana Vela Valles de Santoyo, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Juana Vela Valles de Santoyo, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL